

# EL LÁBARO

## DIARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS  
Precios convencionales

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Meléndez Valdés, 7, duplicado, 2.º—Teléf. 154

DOS EDICIONES DIARIAS

**SUSCRIPCIÓN**

Por un trimestre en Salamanca. 350 pesetas.  
 Por un año. 11 id.  
 Id. fuera. 16 id.  
 Id. en el extranjero. 22 id.  
 Número suelto. 0005 id.  
 Id. atrasado. 0010 id.

**PAGO ADELANTADO**

# España y los Estados Unidos

## La guerra

(POR TELÉGRAFO)

### CONFERENCIA DE LOS INSURRECTOS.—CALIXTO CONTRA SHAFTER

Madrid 11, 9'30 m.  
Núm. 61.

New York.—Máximo Gómez y otros filibusteros importantes, celebraron un consejo cerca de Santa Clara, y en él aprobaron que el cabecilla Calixto García rompiera sus relaciones con Shafter.

Asistió a la junta el delegado del gobierno insular para conferenciar con Máximo Gómez.

### DIMISIÓN DE ALGER.—ANEXIÓN Ó INDEPENDENCIA

Madrid 11, 9'30 m.  
Núm. 63.

Washington.—Mac Kinley ha aconsejado al Ministro de la Guerra Alger, que dimita; poniendo así término á las censuras de la prensa.

El delegado de la junta puertorriqueña Horos, ha pedido un gobierno independiente, elegido por el pueblo en el caso de que el plebiscito resulte favorable á la independencia, y en caso contrario, la anexión.

### MAS YANKIS A FILIPINAS

Madrid 11, 9'30 m.  
Núm. 94.

Washington.—El ministro Alger ha decidido enviar otros diez mil hombres á Manila. Es evidente que se propone re tener en Filipinas la ocupación militar permanente.

### LAS NOTAS DE LA PAZ

Madrid 11, 9'30 m.  
Núm. 93.

Washington.—El ministro de Estado Day, ha facilitado una nota á la prensa, diciendo se ha llegado á un acuerdo.

En el protocolo de la paz están comprendidas la evacuación de Cuba y Puerto Rico.

Creemos, dice la nota, que el protocolo ha de ejecutarse en su integridad, pues sus condiciones son las mismas pedidas por Mac Kinley en la primera nota.

Sólo faltan algunas formalidades antes de que se firme el protocolo.

### ¿UN BARCO YANKI?

Madrid 11, 9'10 m.  
Núm. 62.

Dicen de Palma que los pasajeros del vapor «Julio» vieron cerca de la isla Dragonera un buque de guerra de gran tonelaje con reflectores eléctricos que navegaba á toda velocidad; iba con rumbo á Gibraltar.

### ASCENSOS.—ADMINISTRACIÓN YANKI EN CUBA

Madrid 11, 9'30 m.  
Núm. 59.

Washington.—Sampson y Sley serán ascendidos á almirantes.

El ministro Alger ha publicado instrucciones sobre la recaudación de aduanas en Cuba; el impuesto de tonelaje á los barcos que entren ó salgan en lastre se reducirá á diez centenes portonelada; queda abolido el impuesto de exposición de minerales de hierro.

Las mercancías de los Estados Unidos están sujetas á los mismos derechos que las de otros países.

Se suscribe en casa de la señora viuda de Colón.

### BOLETÍN METEOROLÓGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 11  
A las nueve de la mañana  
Altura barométrica, 697'31 mm.  
Temperatura máxima, 4 la sombra, 41'6.  
Idem mínima, 12'8.  
Idem á la hora de la observación 28'4.  
E. calma.

### REGISTRO CIVIL

Día 10  
Nacimientos  
Teresa Bayón Fernández.

### RECAUDACION DE CONSUMOS

Día 10  
Fielato de la Puerta de Zamora, 472'03 pesetas; id. id. del paseo de la Estación, 799'31; id. del Puente, 1052'15.

El Sr. Alcalde accidental ha impuesto la multa de 25 pesetas á una mujer que insultó ayer á un reverendo párroco de esta ciudad.

Autorizada esta Delegación por la Dirección general del Tesoro para satisfacer los libramientos de carácter no preferente, se hace saber que llegando á conocimiento de los perceptores puedan presentarse á hacer efectivas las obligaciones libradas á su favor.

La comisión provincial de la Diputación hace saber que se han celebrado tres subastas, para el suministro del tocino, suela y vaquetilla para el consumo de las casas provinciales de Beneficencia, sin que se haya presentado licitador.

En Béjar habrá corridas de toros en los días 21 y 22 del corriente.

El día 15, fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, será la primera sesión musical de la banda del Protectorado en el paseo de la Alamedilla.

Esta mañana ha salido para Zamora el señor coronel del regimiento de Almansa.

En el Pasaje habrá concierto esta noche bajo el siguiente programa:

- 1.º Poeta y Aldeano... Suppé.
- 2.º Cavalleria Rusticana... Mascagni.
- 3.º Marina, fantasia... Arrieta.
- 4.º 1.ª Fantasia de Baile... Beriot.
- 5.º Valses... Metra.

La comisión nombrada por el pueblo de Ciudad Rodrigo para facilitar trigo y pan á bajo precio hasta la actual cosecha, ha presentado al público las cuentas detalladas de su gestión.

Agradecemos el ejemplar que se nos ha remitido.

El día 16 se hará en esta Audiencia provincial el sorteo de los jurados que han de intervenir en las causas del último cuatrimestre del año.

### Los restos de Colón

Leemos en la prensa de Madrid:

«La Real Sociedad Económica de Granada ha remitido al Sr. Sagasta una exposición por conducto del Diputado á Cortes por aquella población Sr. Conde de las Infantas, pidiendo el traslado á España de los restos de Cristóbal Colón y su depósito definitivo, con el mausoleo que hoy los conserva en la Catedral de la Habana, en la capilla Real de la ciudad del Darro, cerca del sepulcro de los inocentes Reyes Católicos, amparadores del insigne Almirante.»

¿Y en Salamanca qué se hace? ¿No habrá una corporación que inicie la idea?

Y que la Universidad, el Convento de San Esteban, el Ayuntamiento y todas las colectividades de la ciudad que atentó al genio, pidan á una voz que vengán aquí esos restos.

Esta tarde al entrar en la calle de Travesía un carro que conducía pellos de vino, se le atravesó la lanza, matando una de las mulas que lo conducían.

## Noticias administrativas

EXTRACTO DEL «BOLETÍN OFICIAL» DE HOY

Ministerio de Hacienda.—Resolución de un expediente de recaudación de cédulas personales.

Gobierno civil.—Circular encargando la busca y captura de un asilado de la Casa Hospicio.

Delegación de Hacienda.—Requerimiento á varios Ayuntamientos sobre descubiertos.

Jefatura de Obras públicas.—Operaciones de medición y valoración de terrenos para la carretera de Ledesma á Fermoselle.

Universidad literaria.—Relación de aspirantes por orden de mérito y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza, elementales incompletas de ambos sexos y de párvulos.

Juzgado de primera instancia de Ciudad Rodrigo.—Subastas.

Administración de la Aduana de Fuentes de Oñoro.—Subastas.

Varias alcaldías.—Repartimientos.

## Más telegramas

### CONSEJO EN PALACIO.—OTRO CONSEJO.—NOTICIAS DE LA GUERRA.

Madrid 11, 1'5 t.  
Núm. 161.

Acaba de celebrarse Consejo en Palacio, presidido por Su Majestad la Reina.

El Sr. Gamazo ha dicho al salir que hasta mañana nada habrá definitivo de la contestación de Mac-Kinley.

El duque de Almodóvar del Río ha dicho que ha recibido la contestación; pero que es inútil toda tentativa para conocerla.

Habría Consejo esta tarde. El general Correa ha recibido cablegramas de Filipinas. Nada hablan de serios combates.

De Puerto Rico nuevas noticias de encuentros sin interés.

En varios puntos de la isla se han levantado nuevas partidas de insurrectos.

### EL PROTOCOLO DE LA PAZ

Madrid 11, 1'55 t.  
Núm. 163.

Washington.—Hoy quedará firmado el protocolo de la paz. Mr. Cambon pide al Gobierno español le autorice para firmarlo.

Roma.—La Tribuna dice que el Vaticano sostiene constante correspondencia con M. Martinielli, delegado de los Estados Unidos y el duque de Almodovar del Río para proteger los intereses de los católicos que residen en las Antillas y Filipinas.

## Interview con Silvela y Moret

Madrid 11, 12'55 t.  
Núm. 137.

He conferenciado largamente con los Sres. Moret y Silvela se paradamente y trasmito las impresiones recogidas en las entrevistas.

Ambos políticos opinan que debe firmarse la paz inmediatamente, sometiéndola después á la aprobación de las Cortes.

Coinciden en que aparte del millón de pesetas que diariamente

te cuesta la guerra y de la sangre que pueda verterse sin provecho, la ocupación es inevitable y próxima en las capitalidades de Filipinas y Puerto Rico, y esto impulsaría á mayores exigencias á los yanquis.

Los yanquis considerarían conquistado lo que ahora exigen como indemnización.

Moret me afirmó que en la conferencia que tuvo con el señor Sagasta nada hablaron acerca de la comisión diplomática que ha de concertar la paz, ni parece dispuesto él á aceptar formar parte en el caso de que se le ofreciera.

La venida de Moret se relaciona con asuntos del ferrocarril de Aragón y Abañana; regresará á Arechavaleta.

Han conferenciado Moret y Puigcerver.

El Sr. Silvela, me ha dicho es partidario de que continúen en el poder los liberales cuanto tiempo puedan después de firmada la paz, y para que depuren las Cortes las responsabilidades de todos.

Los silvelistas, añadió, cesarán en su benevolencia para con el Gobierno en cuanto se haya firmado la paz, acometiendo la campaña de oposición franca y sin obstruccionismo.

No esperan ni quieren el poder en un plazo relativamente corto.

## LA BOLSA

Cotización oficial de ESTA TARDE  
Madrid 11, 5 t.  
(Urgente)

FONDOS PÚBLICOS	PRECIO
4 por 100 interior...	57'00
Idem fin de mes...	56'75
Idem exterior...	65'25
Idem deuda amortizable...	65'60
5 por 100 de Aduanas...	88'00
Billetes hips. de Cuba, 1886...	69'40
Idem, id. de id., 1890...	58'75
Empréstito de Filipinas...	72'25
Acciones del Banco de España...	939'00
Idem de la C.ª A. de tabacos...	212'00
Paris, á ocho días vista...	55'00
Cambios sobre Londres...	00'00
Bolsa Paris; 4 por 100 ext. esp.	48'90

MENCHETA.

## FONDA TERESIANA

En el antiguo edificio del café de la Unión, de Alba de Tormes, se han dispuesto espaciosas y cómodas habitaciones para hospedar á los numerosos viajeros que continuamente acuden á visitar á Santa Teresa.

Se desea encontrar una persona que se encargue de esta fonda.

Pueden dirigirse los que deseen interesarse al Sr. Arcipreste de aquella villa.

## SE ARRIENDAN

de 90 á 100 huebras de tierra de labor, sitas en la socampana de esta ciudad. Del precio y condiciones, calle de Zamora, 61, darán razón.

Las cualidades desinfectantes microbicidas y cicatrizantes que han valido al

**HIGIENE DEL TOCADOR**

**COALTAR SAPONINÉ LE BEUF**

en admisión en los Hospitales de la ciudad de Salamanca. Para ello han sido reconocidos para la Higiene del Tocado, los baños, cuidados íntimos, etc., etc., etc., en las salas de la boca que pertenecen de los hospitales cuya caída detiene el uso de este producto. En las Farmacias. PRECIO: FRASE DE LAS FALSIFICACIONES.

# Día 11 de Agosto de 1898

## Santorial y cultos

Día 12.—*Viernes*.—Santa Clara, virgen; Santa Hilaria, mártir, y San Erculano, Obispo.

**Catedral**.—La novena anunciada.  
**Convento de Santa Clara**.—Fiesta en honor de Santa Clara. A las diez será la misa solemne con exposición de S. D. M. y sermón que predicará un Padre Jesuita. A las seis de la tarde, reserva y procesión.  
**Parroquia de la Purísima**.—Continúa la novena de San Roque.

**San Martín**.—Sigue la misma novena.  
**Servas de María** (San Millán).—Comienza la novena a la Asunción de Nuestra Señora a las seis de la tarde.

## CRÓNICA DE MADRID

10 Agosto.

Mientras esperamos la respuesta de los Estados Unidos a la última nota española —plazo breve y no exento de inquietudes— examinan los mismos periódicos ministeriales, con criterio diverso, la cuestión constitucional de la reunión de las Cámaras para ratificar tratados de paz que impliquen desmembraciones territoriales.

Uno de los diarios más autorizados del partido liberal, *El Correo*, apunta una opinión semejante a la que en estas crónicas he consignado, y otro periódico también oficioso disiente del parecer de su colega. Con lo cual ningún lector ministerial sabe a qué atenerse sobre todo después de haber indicado los ministros que reservaban su modo de pensar para expresarlo más adelante.

Toda precaución es poco, y merece alabanza la que guardan los secretarios de Su Majestad porque en esa actitud estarán apercibidos para todas las resoluciones. ¿Desea la república norteamericana la sanción de las Cámaras españolas para el protocolo en que se dé por buenas las desmembraciones territoriales? Pues el gabinete español llama a los diputados y senadores inmediatamente y obtiene de su voto lo que apetece, sin que la convocatoria parezca imposición del enemigo, bien que después de concederle lo ya en principio convenido, no importaría ceder en ese formalismo parlamentario.

¿Prescinde por el momento Mac-Kinley de ese requisito? Pues no hay necesidad en España de apelar a él para la paz definitiva, siendo su ratificación una atribución de la potestad real. La reserva ministerial, repito, está en su punto y es una habilidad ó una guardia que no se puede reprochar al Gabinete.

En lo tocante al fundamento de la cuestión,—dicho sea con perdón de todos los ministeriales, demócratas, y los hay más arbitrarios, más despoticos y más intolerables por sus extralimitaciones que el injuriado Calomarde— causa asombro que se diga que el derecho de declarar la guerra y hacer la paz es una mera formalidad que el Rey cumple por derivación de las Cortes. Y más asombro produce el hecho de que esto se diga en periódicos, que escriben bajo la inspiración de sujetos doctos que enseñan al parecer, cosas de derecho en las Universidades. Nunca fué mera formalidad de la potestad real esa atribución. O quedaba limitada a una propuesta como en la vieja constitución aragonesa ó era absoluta, como lo declararon los legisladores de Cádiz. Ya se sabe que en Aragón las Cortes declaraban la guerra y hacían la paz a propuesta del Rey.

Eso, como advirtieron los redactores del preámbulo de la Constitución gaditana, se estableció como un freno a la potestad real, a fin de que no fuera oprimido el reino so pretexto de una guerra.

Los aragoneses no miraban en este caso si podía ser ó no conveniente al Soberano reservar esa atribución a la monarquía; miraban la ventaja que a la nación podía reportar como un punto exclusivamente interno. Además, en aquellos tiempos en que la Constitución aragonesa determinaba tales cosas, no se irrogaba perjuicio alguno al reino con dilatar la declaración de la guerra ó de la paz a la reunión de una Asamblea.

Los autores de la Constitución de Cádiz reflexionaron no poco antes de proponer a las Cortes la solución más conveniente de esta materia. De una parte estaba la legislación aragonesa, liberal; de otra la legislación castellana, en cuyo cuerpo no encontra-

ron los representantes de la asamblea de 1812 la misma constante claridad de que en la anterior; y se decidieron por proponer a las Cortes, y éstas acordaron, la facultad real, sin cortapisa de ningún género, para hacer y satisfacer la paz.

¿Por qué llamaron los propios legisladores *terrible derecho*—un derecho que puede ser objeto de temor— al que concedieron al Rey para ratificar la paz, sin más consecuencia del hecho que ha de dar cuenta documentada a las Cortes? ¿Qué cosa terrible pudiera haber en un derecho de hacer la paz, sin desmembraciones territoriales, sin indemnización pecuniaria, sin algo, en suma, de lo que los vencedores imponen a los vencidos? ¿Por qué había de ser terrible un derecho que no llevara anejo nada desagradable?

Tan solo por el adjetivo empleado se podría aseverar que el texto de la Constitución de Cádiz, igual al de 1876, responde al pensamiento de que el *terrible derecho* no ha de ser sometido a la sanción, confirmación ó aprobación de las Cortes.

No sería terrible ni sería tampoco derecho no estando expresa y claramente limitado en la misma proposición, ó texto en que reconoce la facultad de la ratificación de la paz.

Pero, no es necesario apelar a interpretaciones de adjetivos, cuando los legisladores de Cádiz hablaron muy claramente respecto de este punto. Aquellos hombres hicieron saber a la nación que no hubiera existido dificultad alguna en reservar esta materia por entero a las Cortes si las relaciones de España con las potencias fueran las mismas que en tiempo de los árabes; pero, como en lo concerniente a la seguridad exterior, España necesitaba arreglarse a lo que hacían las demás naciones de quienes podía recibir ó temer algún daño, era indispensable transferir la facultad al Rey.

Si para declarar con oportunidad una guerra fuese necesario—declan los mismos legisladores—esperar a la «lenta é incierta resolución» de un Congreso numeroso, la potencia agresora ó injusta tendría la más decidida superioridad sobre España; otras declaraciones hicieron, y todas ellas encaminadas además a probar que el *terrible derecho* en favor del Rey era un sacrificio menor que el que hubiera resultado de conceder a Soberano, sin la intervención de las Cortes, el poder de formalizar tratados de alianza, ó de subsidios ó de comercio con otras naciones.

¿Cómo puede aseverarse que es una mera formalidad de la potestad real la atribución de ratificar la paz, sin el consentimiento previo de las Cortes, cuando el precedente constitucional tiene esa raíz de un siglo, y sobre todo, esa significación indubitable, pues es la misma de los legisladores gaditanos?

INCÓGNITO.

## MADRID

10 de Agosto.

Sin noticias

Pudieramos ahorrarnos el trabajo de escribir las primeras cuartillas de la carta, dedicadas a reflejar la impresión del día.

No la hay.  
Las noticias de Filipinas, recibidas por Londres, no merecen crédito al gobierno.

Las que anunciaban había comenzado el bombardeo de San Juan de Puerto Rico, no se han confirmado.

Y como el gobierno, de no tener noticias oficiales de Cuba, Puerto Rico, ni Filipinas, no piensa celebrar hoy Consejo y no espera contestación de Mac Kinley, al telegrama nuestro que ayer le fué entregado hasta mañana, resulta que el día de hoy—aparte anuncios, hipótesis y comentarios, que no deja pover la censura—no ha dado de sí otra cosa que la información documental que a continuación copiamos.

Anoche y hoy han sido comentados (poco favorablemente para el Gobierno y en tonos de duro cargo y severa censura para el Sr. Puigcerver) los decretos de domiciliación y conversión de la Deuda exterior y autorización para aumentar hasta 2.500 millones la circulación fiduciaria.

La forma en que ambos decretos han sido redactados se considera como alusiva y propicia a interpreta-

ciones varias y convencionalismos lamentables.

Han sido declarados aspirantes de administración naval los siguientes individuos:

1.º, D. Pablo Rodríguez; 2.º, don José Hurtado; 3.º, D. Francisco Montero; 4.º, D. Justo L. Ugidos; 5.º, don Juan Arrabal; 6.º, D. Francisco Rodríguez; 7.º, don Manuel Fernández; 8.º, D. Pedro González; 9.º, D. Ernesto Vicente; 10, D. Adolfo Egidio; 11, D. José Rivera; 12, D. Daniel Físcar; 13, D. José Caballero; y 14, D. Francisco Muñoz Delgado.

### Firma de Marina

Real decreto concediendo la gran cruz del mérito naval blanca pensión nada al brigadier de infantería de marina D. Pelayo Alcalá Galiano y López por hallarse este en posesión del título de Ingeniero Hidrógrafo.

Esta mañana se ha verificado el entierro del general de la Armada D. Ismael Warleta.

Presidían el duelo el señor ministro de Marina y una comisión presidida por el general Rocha, concurriendo muchos jefes y oficiales de la Armada é infantería de marina en la comitiva.

### Firma de Guerra

Ascendiendo a general de división al brigadier D. Leoncio Laportilla. Idem a brigadier al coronel de infantería D. Julio Macías.

Nombrando gobernador militar de Pontevedra y la plaza de Vigo a don Juan Ordoñez.

Gran Cruz de San Hermenegildo al brigadier D. Aureo Capreta y D. Federico Colomer.

Otros de material.

### Telegrama oficial

*San Juan de Puerto Rico* (sin fecha).—Fuerzas americanas procedentes Guayama atacaron alturas Guamani nuestras guerrillas mandadas por comandante Cervera, sostuvieron dos horas fuego, conservando sus posiciones, y enemigo no consiguió su propósito de apoderarse de ellas; no hemos tenido bajas, ignorándose con trias.

Rudamente atacado esta mañana por fuerzas muy superiores el pueblo de Coamo, tuvo que abandonarse, batiéndose los nuestros en retirada a Aibon to.

Carezco de detalles.—*Macías*.

MENCHETA.

## REPATRIACIÓN DE TROPAS

### El hospital del Rey en Burgos

«Por persona que tiene motivos para estar perfectamente enterada, hemos sabido que por la digna autoridad militar de esta plaza, secundando órdenes del excelentísimo señor capitán general de la región, fué nombrada una junta mixta de jefes y oficiales del ejército, encargándola diera informe respecto a la ampliación que este hospital militar debe sufrir para la admisión de enfermos que van a ser repatriados.

El resultado obtenido por dicha junta es el de poderse alojar en el hospital militar mayor número de enfermos que el que en prorrateo, según R. O. de 28 de Julio, le corresponden.

En previsión la junta de que no obstante pudiera ser necesario utilizar con igual fin parte del hospital del Rey, practicó gestiones cerca del señor administrador del mismo, quien desde luego presentó todo género de facilidades para que en aquel establecimiento, que como es sabido pertenece al Patronato Real, puedan tener ingreso un número considerable de soldados enfermos.

En vista de tan satisfactorio resultado, no fué necesario practicar gestión alguna cerca de otras corporaciones que tienen edificios que quizás pudieran utilizarse.

Con gusto facilitamos estas noticias a la ciudad de Burgos para evitarse interpretaciones equivocadas de que alguno se ha hecho eco.

En previsión de que pueda ser necesario habilitar locales donde dar cabida a heridos y enfermos de las tropas de Santiago de Cuba que deben ser repatriadas, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Real orden, ha visitado el hospital del Rey primeramente los señores director y administrador del Hospital militar y, con posterioridad, una comisión delegada de la autoridad superior del ramo de Guerra, presidida por el ilustrado señor coronel de ingenieros de este distrito militar.

Nuestros amigos los Sres. administrador é interventor de los Reales Patronatos secundando los deseos y nobles sentimientos de S. M. la Reina Regente y el señor intendente gene-

ral de la Real Casa y Patrimonio, prestaron a dichos señores todo género de facilidades para llenar su cometido recorriendo cuantas dependencias abraza el benéfico establecimiento, al fin de calcular el número aproximado de heridos y enfermos militares que puedan colocarse, por lo que las citadas y dignas comisiones salieron altamente satisfechas y complacidas de su visita de inspección».

(De *El Diario de Burgos*.)

## Pago del cupón exterior

(Del real decreto publicado ayer)

Artículo 1.º Los extranjeros tenedores de títulos del 4 por 100 exterior que los hayan presentado en el plazo señalado al efecto por las reales órdenes de 29 y 25 de Junio último, y obtenido el sellado de los mismos, podrán cobrar el importe del cupón de Octubre y de los sucesivos en francos, libras esterlinas ó marcos, sin otro requisito que la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 2.º Los tenedores extranjeros que no hayan presentado sus títulos en el plazo fijado en las reales órdenes antes citadas, ó que los hayan adquirido ó los adquirieran con posterioridad, podrán presentarlos en las delegaciones de Hacienda del extranjero, a fin de que, justificada debidamente la condición de extranjeros y la propiedad de dichos títulos, puedan ser éstos sellados y se haga constar en el registro respectivo el nombre y el domicilio del presentador, el número y la serie de los títulos y los sellos de circulación extranjera que contengan. Cuando ya estén sellados se podrán cobrar los cupones de 1.º de Octubre y sucesivos en francos, libras ó marcos a los respectivos vencimientos, previa la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, indicada en el artículo anterior. En ningún caso se podrá abonar en moneda extranjera cupones cuyo vencimiento sea anterior a la presentación de los títulos para ser sellados.

Art. 3.º No se pagarán en moneda extranjera otros cupones que los correspondientes a los títulos respecto a los que se hayan cumplido los requisitos exigidos en los dos artículos anteriores. Las delegaciones de España en el extranjero pagarán en pesetas los cupones que se presenten al cobro y no correspondan a títulos sellados, ó respecto a los cuales no se haya hecho la manifestación exigida en los artículos 1.º y 2.º de este decreto.

Art. 4.º En el caso de que los títulos después de sellados pasen a ser propiedad de persona distinta de la que los presentó, el nuevo adquirente, para continuar cobrando en francos, libras esterlinas ó marcos, tendrá necesariamente que ponerlo en conocimiento de la delegación de Hacienda al presentarlos al cobro del cupón, justificando su propiedad y la condición de extranjero.

Art. 5.º Los extranjeros residentes en España que deseen cobrar en francos, libras ó marcos los cupones de sus títulos, podrán efectuarlo remitiendo éstos a cualquiera de las delegaciones de Hacienda en el extranjero, cumpliendo los requisitos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º, ó acompañando a los títulos una declaración suscrita por el propietario, cuya firma esté debidamente legalizada, en que manifieste que en los títulos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 6.º Para sellar los títulos depositados en garantía en el Banco de Francia, la representación oficial del mismo presentará en la delegación de Hacienda una relación detallada de los títulos que tenga en depósito con la declaración siguiente:

«Declaramos que en los títulos de la deuda del 4 por 100 exterior, cuya relación es adjunta, no tiene interés ni participación ningún súbdito español, según resulta de nuestros libros y demás antecedentes.»

En virtud de esta declaración, el delegado de Hacienda, de acuerdo con el Banco, designará día y hora para sellar los títulos por sí ó delegando en uno de sus empleados, en las oficinas de aquel establecimiento. Igualmente facultades que se conceden al Banco de Francia para sellar los títulos que tenga depositados en sus arcas, se conceden a los Bancos oficiales de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Portugal y a los Bancos particulares que el gobierno español designe.

Art. 7.º El corte de los cupones se hará siempre por las delegaciones de Hacienda respectivas, a cuyo fin

se presentarán al cobro unidos a los respectivos títulos, los cuales serán sellados en el acto de su primera presentación.

Art. 8.º Los bancos oficiales del extranjero y los particulares que el gobierno español designe, que se encarguen de cobrar cupones de títulos del exterior depositados en garantía, estarán dispensados de la presentación de dichos valores; pero deberán declarar que éstos se hallan en las cajas del Banco y que los depositantes propietarios no son españoles.

Art. 9.º Si con motivo de testamentos, actas ó contratos se justifica la existencia de títulos de la exterior que pertenezcan a españoles, y que no obstante esto hayan sido sellados como de extranjeros, será considerado el hecho como defraudación a la Hacienda, a no justificarse debidamente que la adquisición de los títulos se haya verificado con posterioridad al último cupón cobrado. Los notarios tendrán obligación de dar conocimiento a la Dirección general de la Deuda de los títulos que se hallen en el caso determinado por el párrafo anterior.

Art. 10. Si los presentadores de títulos ó cupones faltasen a la verdad del juramento ó de la palabra de honor, las delegaciones de Hacienda denunciarán el hecho a las autoridades ó funcionarios competentes de los países en que el delito se hubiese realizado, solicitando que insten el oportuno procedimiento para el castigo conforme a las disposiciones penales respectivas.

Art. 11. La comprobación del cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente decreto estará a cargo de las delegaciones de Hacienda de España en el extranjero, las cuales cuidarán de que sin causar molestias a los tenedores y recabando cuantos datos consideren convenientes, se depure cualquier sospecha que hubiere ó denuncia que se presentase sobre falsedad de las declaraciones hechas.

Art. 12. El gobierno se reserva el derecho de nombrar en todo tiempo agentes especiales para investigar los hechos ó omisiones relacionados con el cumplimiento de las anteriores prescripciones.

## REAL DECRETO SOBRE EMISIÓN DE BILLETES

El que ayer ha firmado la regente dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se faculta al Banco de España para aumentar la emisión de billetes al portador hasta 2.500 millones de pesetas. La cantidad mínima que el Banco habrá de conservar en sus cajas en metálico ó barras de oro ó plata por el aumento de emisión, será la siguiente:

Si los billetes en circulación exceden de 2.000 millones, las dos terceras partes. Esta proporción sólo afectará al exceso de circulación sobre las cantidades respectivamente fijadas como mínimum. En todo caso, la mitad de las reservas será en oro.

Art. 2.º El Banco de España podrá ampliar el fondo de reserva a que se refiere el art. 12 del decreto ley de Marzo de 1874.

Art. 3.º Las operaciones del Banco con el Gobierno serán objeto de convenios especiales conforme a las leyes y estatutos porque se rigiere aquél, aun cuando sus condiciones puedan ser diferentes de las establecidas para las que realice con los particulares.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto. Dado en Palacio, etc.

## LO QUE HA COSTADO BISMARCK

Un periódico francés *L' Economiste Européen*, publica un interesante artículo de Edmond Théy, estudiando lo que la política de Bismarck ha costado y cuesta aún a Europa.

Théy deja a un lado, por la dificultad de calcular exactamente, las inmensas cantidades invertidas por los Estados beligerantes en las tres guerras bismarckianas, y habla sólo de lo que las diversas naciones gastan anualmente en sostener sus ejércitos y otras obras de defensa nacional, consecuencia inmediata de la política sangrienta del caudillo de Bismarck.

Hé aquí algunos datos que resumen todos los demás consignados en el artículo de Théy. Desde 1866, las nueve naciones cuya hacienda está en gastos de guerra, sin contar en ellos lo invertido en construcción de caminos estratégicos, créditos extraordinarios, gastos particulares de los llamados al servicio militar, etc., etc.

Hay, además, otras pérdidas que Théy denomina *invisibles*, y son

también de excepcional importancia. El aumento de los ejércitos en pie de paz, más de 800.000 hombres,—representa una pérdida por trabajo inutilizado de cerca de 1.500 millones de francos á contar desde el mismo año de 1865.

A parte de estos gastos y estas pérdidas, actualmente invierte Europa 4.000 millones en diversos servicios relacionados con el mismo objeto.

Tal es la herencia que el genio de Bismarck lega á la vieja Europa, tan profundamente tributada y alterada por él, después de haberla sangrado implacablemente.

LOS RESTOS DE COLON

Documentos importantes Año 1506.

D. X. pl. Colon.—A los 20 de Mayo deste año falleció en Valladolid el Heroyco y esclarecido D. Cristóbal de Colon, y fueron sus huesos trasladados á este Monasterio, y colocados, por depósito, no en el entierro de los señores de la Casa de Alcalá, como dice Zúñiga, sino en la Capilla de Santa Ana que hizo labrar el Prior D. Diego Luxan, en el año siguiente y es la misma que oy llamamos del Santo Christo, por lo que se dirá adelante. Este Cavallero fué aquel célebre Almirante de la Mar, y progenitor de la Casa de Veraguas, para cuyo elogio basta el moite del sepulcro donde yace en la Iglesia y ciudad de Santo Domingo; dice así: *A Castilla y á Leon, nuevo Mundo dió Colon*. En la misma capilla se depositó su hijo Diego Colon. Quedaron asimismo depositados en el Monasterio los títulos y papeles de el Almirantazgo de las Indias.

Año 1536

PRIOR EL U. P. D. DIEGO RODRIGUEZ HASTA 544

Traslación de los Colonos.—Dixen en los años 506 y 508 que en la Capilla del Santo Christo, yacian en depósito los cadáveres de los Colonos, y en este de 536, se entregaron los de Don Christoval y Don Diego, su hijo, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias, quedando solo en dicha Capilla el de Don Bartholomé, su Hermano, hasta hoy.

(Documentos sacados del protocolo del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas).

RUSIA CONTRA INGLATERRA

La Patrie, de Paris, da la voz de alarma sobre un conflicto que considera inminente. El telegrama en que así se lo indican en Londres está concebido en estos términos:

«La circular de la corte de Inglaterra ha anunciado, para contestar á la emoción causada por la brusca partida de la princesa de Gales para Copenhague, que la reina de Dinamarca estaba muy enferma.

«Es cierto que la reina está delicada, pero el viaje de la princesa de

Gales tiene una importancia muy considerable.

«Recibo á última hora una información que, por venir por conducto que me merece crédito, no titubeo en telegrafiarla, y es la siguiente:

«El rey de Dinamarca, informado por la emperatriz de Rusia de la imposibilidad de hacer venir al príncipe de Gales, herido en la rodilla, rogó á su hija la princesa vienesense, enviada á Copenhague, esperando por su intervención evitar una ruptura entre las dos potencias, ruptura, cuyas consecuencias serian terribles para el mundo entero.

«La causa del conflicto es la interpretación del tratado de Tien Tsin y la lucha de influencia entre Rusia é Inglaterra en China.

«El pretexto inmediato es la concesión del camino de hierro de Sien Tsin Shan Lai Rwan á Ness Ochwan que ha sido concedido á una compañía inglesa, subvencionado por los banqueros de Hong Kong y Shanghai.

«Rusia tenia prometida la preferencia de la construcción de dicho ferrocarril. China se ha vuelto del lado de Inglaterra y M. Mac-Donald es el encargado de apoyar á China en sus diferencias con Rusia. Las cosas séguran así el 11 de Junio. Pero hace algunos días, lord Salisbury y M. Curzon anuncian públicamente que la China habia aceptado las seguridades de protección de Inglaterra que han sido enviadas por escrito á Tsuny li Zama por el embajador inglés, á nombre de su gobierno, el 24 de Julio último.

«La provocación es manifiesta. Rusia parece que acepta el desafío y ha empezado á movilizar sus tropas para una marcha inmediata á Manchouria. Esto es lo que el Rey de Dinamarca queria impedir con su mediación.

«La situación no puede estar más grave».

Por si este telegrama no era bastante, publica además La Patrie el siguiente:

«Daily Mail de esta mañana en su primer fondo dice, que la situación actual en China ha llegado á su momento crítico, y que el gobierno inglés está á punto de entrar en un conflicto con el ruso.»

DESCUBRIMIENTO DE UNA GRUTA

El día de Santiago fué descubierta en Ibdes, pueblo de la provincia de Zaragoza una hermosísima gruta, que, á juzgar por las descripciones que de la misma hemos leído, está llamada á tener en breve gran resonancia.

Estaba pastando un ganado en el llamado camino de San Juan, cerca de la gruta denominada Soledad, y se cayeron dos corderos á una sima, abierta por lo visto en aquel momento.

Los pastores acudieron á sacar á los corderos, y al penetrar en el boquete quedaron mudos de sorpresa ante lo que se ofrecía á su mirada.

Se hallaban dentro de una gruta de belleza incomparable.

Divulgada la noticia acudió á contemplar el subterráneo el pueblo en masa.

Se ha explorado cuanto se ha podido dentro del mismo, y se podrá juzgar su importancia por los datos siguientes:

La gruta está llena de millares de estalactitas y estalagmitas y de árboles petrificados de extraordinaria corpulencia. Esta galería, única que ha podido hasta la fecha recorrerse por completo, mide unos 300 metros de longitud, y se sospecha que tiene comunicación con otra ú otras á las cuales hasta ahora es imposible el acceso.

Una de las galerías se dirige por debajo de la gruta de la Soledad en dirección al río Mesa.

Bajo este río se forma una balsa cuyas dimensiones no han podido aún calcularse y que imposibilita el paso á otras galerías que se vislumbran en el opuesto extremo.

Se han recogido por algunos vecinos de Ibdes hermosos ejemplares de plantas petrificadas.

ITALIA Y LOS YANKIS

El gobierno de Italia ha dirigido un ultimatum al de Colombia, diciéndole que si no satisfice inmediatamente la indemnización Cerruti, los barcos de guerra italianos se apoderarán de Cartagena para embargar las rentas de la aduana de aquella ciudad.

Al mismo tiempo Italia ha informado á los Estados Unidos que sólo se propone obligar á Colombia que cumpla con el fallo del árbitro (que por cierto lo fué Mr. Cleveland), y que por esta razón, y por ser causa justa, estima que los Estados Unidos se abstendrán de intervenir en favor de Colombia.

El hecho, sin embargo, no debe haber sentado en Washington muy bien, porque telegramas fechados en aquella capital el domingo dicen que el secretario de Estado, Mr. Day, y el embajador italiano, barón Fara, celebraron una conferencia que se prolongó tanto, que el ministro yanqui perdió el tren que pensaba tomar para ir á reunirse con su familia.

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

El oficial belga Chaltin ha publicado una serie de fenómenos meteorológicos muy interesantes, que pudo observar durante su permanencia en el Estado independiente del Congo.

Estando dicho oficial en Reedjaf Lado, localidad situada en el curso del Nilo, al extremo confín NE. del Estado del Congo, pudo ver un arco iris lunar, fenómeno que se presenta raras veces en todas latitudes, y que era la primera vez que se observaba en aquella región.

El sábado, 17 de Abril, á las ocho de la noche, cuando hacia dos horas que el sol habia desaparecido del horizonte, brillando la luna con todo

su esplendor á 45° aproximadamente por encima del horizonte, apareció súbitamente hacia NNO. un arco iris, cuya concavidad esta dirigida al Oeste.

El color anaranjado, el único bien marcado, se encontraba en dicha dirección; los demás colores se confundían entre sí.

«La duración del fenómeno fué de media hora aproximadamente; el cielo estaba tempestuoso, y velanse grandes nubarrones negros que se dirigían hacia el Oeste, dejando, sin embargo, al descubierto, una buena parte del cielo.

Chaltin habla luego de los frecuentes temblores de tierra que tienen lugar en la región NO. del Congo; éstos son á veces tan intensos, que, según cuentan los indígenas, las casas son derribadas á menudo por efecto del fenómeno, y que una vez, el agua del Nilo se agitó de tal modo, que grandes columnas de agua fueron lanzadas á mucha altura.

NOTICIAS VARIAS

Dice un periódico que hallándose fundado en Veracruz un vapor mercante español, llegó á aquel puerto un barco americano. Entre la tripulación de ambos buques se cruzaron fuertes palabras, yéndose los nuestros al abordaje al americano, teniendo que intervenir un barco de guerra mejicano.

En la refriega murieron, á consecuencia de heridas de arma blanca, cuatro marineros americanos.

Al divulgarse en Veracruz el suceso, se improvisó una manifestación, que las autoridades trataron inútilmente de evitar, la que recorrió todas las calles de la población dando gritos de ¡viva España! y ¡viva Méjico!

LA GLORIA (?)

Así intitula Bonafoux un artículo que desde París envía al Herald, y en él, con el mayor cinismo, hace afirmaciones tan rotundas como infundadas, y que demuestran hasta qué punto la simpatía hacia determinadas ideas es tupida venda que impide muchas veces á los hombres ver y entender los defectos, y el indigno proceder de aquéllos que también las profesan.

Censurando á los franceses por los calificativos nada favorables con que apellidan á Bismarck, ahora que con motivo de su muerte es objeto de todas las conversaciones, pretende, aunque indirectamente, equiparar al gran canciller con el tristemente célebre Zola, hombre también glorioso, grande entre los grandes y probo ciudadano, según afirma el articulista, precisamente en este mismo punto, es decir, como víctima (éste efectiva) de la ira de Francia.

Las pasiones humanas, la manera de ser de este mundo, antro de calumnias y de infamias, y la envidia sobre

todo, entiendo que son las causas generadoras de tal hecho.

Efectivamente, todos estos vicios citados, y algunos más, son propios de los hombres y causa evidente de graves males; pero de ahí á que á ellos se atribuya lo que es consecuencia de la tenaz defensa de delitos los más detestables por la masa general de un pueblo, media una diferencia incalculable.

Hay hombres que consideran á otros tan superiorísimos, tan elevados sobre el nivel ordinario, que los estiman perfectos é incapaces de error y de malicia, defectos peculiares de la deficiente naturaleza humana.

Pues bien; esto es lo que ha sucedido con Zola.

Se comete un delito de traición á la patria y él se encarga de defender al delincuente; hasta aquí nada hay que en lo más mínimo pueda perjudicarlo, pues que el hecho no está probado; mas los tribunales condenan á su patrocinado y la nación toda aprueba el fallo; Zola afirma entonces que se engañan ú obran de mala fe los tribunales, y que la muchedumbre obra también influida por la pasión, atrevidos juicios que le valieron la condena y la impopularidad.

¿Puede en esto haber influido la envidia? ¿Es posible concebir que sean las pasiones, las que en este hecho han movido las masas? De ningún modo: obedece, no á otra cosa, que á su incorrecto proceder, á su obstinada tendencia á hacerse solidario de tan funesta causa.

Genios bien notorios han existido y existen con los que Zola no puede ni aun compararse y ni las pasiones humanas, ni la envidia les han inquietado en este antro de calumnias é infamias.

Hay, pues, que reconocer esa influencia de la armonía de opiniones, en el juicio que á Bonafoux merece el novelista francés, ya que no puede admitirse que se equivoquen ni obren con pasión tribunales distintos y la Francia entera.

E. DÍAZ GONZÁLEZ.

10 de Agosto de 1898.

Errata

En el artículo No desmayemos, línea 8.ª se decía: «idea lánguida», en lugar de «vida lánguida».

SE VENDEN

varias VIÑAS y parte de un PINAR en el término de Aldeanueva de Figueroa (provincia de Salamanca) y una CASA en la Cuesta de Sancti-Spiritus, núm. 24, en esta ciudad, donde informarán del precio y condiciones. 20-6.

SE VENDEN

dos casas en la calle de la Peña 2.ª, números 5 y 7. Informarán, Verdura, número 9. Administración de Loterías). 15-18 Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez

tienda se hiciese una pila en la misma tienda, y se pegase fuego á la tal pila allí mismito para que ardiese la casa y el barrio, todo á un tiempo. Dicho y hecho.

—¿Le prendieron fuego?

—Cachaza; un vecino honrado corrió como por inspiración del cielo á las habitaciones altas, buscó un crucifijo, le halló, le colgó del dintel de una ventana, tomó de la cabecera de una cama dos velas benditas, las encendió, y las colocó delante del crucifijo: la gente miró hacia arriba, y como en Milán, es preciso confesarlo, hay todavía temor de Dios, volvieron todos sobre sí; quiero decir, la mayor parte, porque habia entre ellos demonios que por robar hubieran quemado el mismo paraíso; pero viendo que la mayor parte no era del mismo parecer, tuvieron que dejarlo. Adivinad ahora lo que sucedió enseguida. Todos los señores ilustrísimos de la Catedral (1) salieron en procesión con cruz y ropas de coro, y el señor Arcipreste empezó á predicar por una parte, y

(1) Los canónigos de la Catedral de Milán llevan por privilegio capa magna morada como los Obispos.

—Pero ¿qué hubo?—dijo uno de los circunstantes.

—¿Qué hubo? Ya lo oiréis.

Y trinchando la carne que le habian traído, al paso que comía continuó su narración. La gente en pie, arimada á la mesa, le estaba oyendo con la boca abierta. Lorenzo en su lugar, sin aparentar curiosidad, ponía atención quizá más que otro alguno, mascando poco á poco sus últimos bocados.

—Esta mañana, pues, los bribones que ayer alborotaron tan infamemente, se hallaban en los puntos convenidos, pues ya todo estaba preparado. Reunidos empezaron á correr las calles gritando para reunir gente. Habéis de saber que en esto sucede como cuando se barre (¡con perdón!) la casa, que el monton de la basura va engrosando, al paso que va adelante. Cuando les pareció que habia bastante gente, se dirigieron á casa del señor Director de provisiones, como si no bastasen las infamias que hicieron ayer con él, ¡con un señor de sus circunstancias! ¡Bribones! ¡Y qué cosas que decían contra él! Todo mentira, por supuesto, porque es un señor muy bueno y muy cabal, y nadie puede decirlo mejor que

SALIDA Y ENTRADA DE TRENES EN SALAMANCA

LINEA PORTUGUESA

Tren núm. 6 mixto

Llega de Ciudad-Rodrigo á las 10'44 mañana.

Tren núm. 5 mixto

Sale para Ciudad-Rodrigo á las 5'10 tarde.

LINEA DEL OESTE

Tren correo núm. 102

Llega de Plasencia á las 9'31 mañana.

Sale para Astorga á las 10'20

Tren correo núm. 101

Llega de Astorga á las 4'23 tarde.

Sale para Plasencia á las 5'03 id.

Tren mixto

Llega de Plasencia á las 9'15 noche.

Sale para Astorga á las 10'10 mañana.

Tren mixto

Llega de Astorga á las 4'30 mañana.

Sale para Plasencia á las 5,08 de la mañana.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos: Monsieur A Lorette, Director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 Rue Caumartin

# EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

Se publica todos los días menos los festivos, consagrando sus columnas a los intereses morales y materiales de Salamanca y su provincia; con reseña de las impresiones políticas más salientes del día; con una amplia y activa información telegráfica, que adelanta las noticias de los acontecimientos más importantes de España y el extranjero; correspondencias frecuentes de la provincia; artículos fomentando la prosperidad del comercio, de la industria y la agricultura; artículos literarios; abundante sección de noticias locales y generales; extractos de las disposiciones oficiales de mayor importancia, etc. etcétera.

## ROB BOY

Dispositivo SIMPLÉ. Exclusivamente recomendado por los Médicos en los casos de ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES. Acritud de la Sangre, Herpetismo, Ane y Dermatitis. En el mismo con IODURO DE POTASIO. Empleo como transitorio, complementario del IODURO, este medicamento con el nombre de ROB BOY en los casos de Gota, Reumatismo, etc. Angina de Pecho, Enfermedades Específicas hereditarias o adquiridas, Escarlatina y Tuberculosis. Folletos según los últimos trabajos de MÉDICOS ESPECIALISTAS. DR. FAVROT y C<sup>ia</sup>. Farmacéuticos, 102, Rue de Richelieu, PARIS. Toda Farmacia de Francia y del Extranjero.

## ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

**QUEZARAL DIGESTIVO** del Dr. Carceller. Mara villosa remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una sola vez este prodigioso remedio, desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. **Sorprenden sus resultados.** El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, o mera bien y digerirá mejor. **Precio, 3 y 5 pesetas caja.** Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García, Capellanes, 1, Madrid; Sres. Hijos de Villar y Pinto en Salamanca, y principales farmacias y droguerías de España.

## EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación; productos refractarios, pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

## FUNERARIA RELIGIOSA DE MARÍA PRIETO

VIUDA DE D. ROMÁN SÁNCHEZ

RUA, núm. 59, duplicado, Salamanca.—JUNTO á la CATEDRAL

En esta casa encontrarán mis estimados clientes, además de un abundante surtido en cera de abejas, imágenes y demás artículos que ya conocen, una FUNERARIA bien preparada, formal y económica, advirtiendo á mis clientes que se fijen en los precios de esta su casa sin precipitarse, antes de dejarse convencer de personas que van á molestar á los dolientes antes de morir el enfermo, consiguiendo con este sistema perjudicar á las familias. Así, pues, con calma manden un aviso á esta casa y pasará un dependiente de la misma con la tarifa de precios, que serán bastante módicos.

Fijarse bien

Rua, 59, Salamanca.—Junto á la Catedral

ADVERTENCIA.—Sólo en esta funeraria se puede vender cera, por pagar matrícula aparte.

## LA ARGENTINA, SASTRERÍA DE JUAN PÉREZ

Dr. Rlesco 11, antes Toro  
Gran surtido en géneros para la presente estación; confección á la medida de trajes talares y toda clase de prendas.  
Se remite catálogo ilustrado á quien lo desee.

## COLEGIO DE SAN IGNACIO

DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Director

DR. D. MANUEL GONZÁLEZ CALZADA  
Queda abierta la matrícula para el curso de 1898 á 99.  
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

PIDANSE REGLAMENTOS

## ACADEMIA PREPARATORIA

para la carrera de DERECHO  
Lecciones de taquigrafía  
dibujo y pintura.

Director: D. Aquilino Pinto

Espoz y Mina 14, 2.<sup>o</sup>, derecha

## Paños y Novedades

DE  
**NICOLÁS ALBERTOS**

Rua, 25, Salamanca

## MATERIAL ELÉCTRICO

Pararayos, timbres, teléfonos, llamadores y demás accesorios para la instalación de los mismos; se venden á precios muy reducidos, encargándose de sus instalaciones

MODESTO CILLER MIÑANO

Ultramarinos, Rua, 13 y 15

SE VENDE un piano de mesa. Ramos del Manzano, 19, darán razón.

## SASTRERÍA

DE

# M. Benítez

Casa especial para toda clase de prendas de los Sres. SACERDOTES.

La misma responde del éxito de sus confecciones y clases.

Gran surtido en alzacuellos, bonetes y tejas, desde 30 reales.

CASA FUNDADA EN 1840

Exportación á varias diócesis de España y Portugal

15, ESTAFETA, 15, SALAMANCA

## OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE CALATRAVA

	Pesetas	Cóta
Vida de San Juan de Sahagún, por el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.	3	.
Maria, Madre del Buen Consejo, por el mismo.	2	.
La Adoración al Sacramento, por el mismo.	1	50
El Determinismo.—La Antropología criminal jurídica y la libertad humana, por el mismo.	1	50
La Cientificomanía, por J. Domínguez Berraeta; un volumen de 204 páginas.	2	50
La Electrolisis, del mismo.	1	.
Idea de una generalización de la cantidad imaginaria, por el mismo.	1	.
Obras latinas de Fr. Luis de León: siete tomos de más de 500 páginas en 4. <sup>o</sup> mayor.	42	.
Obras del Beato Alonso de Orozco.—Vergel de Oración, Monte de Contemplación.	3	.
Memorial de Amor Santo.	3	.

## LA BASÍLICA TERESIANA

Con licencia eclesiástica

Revista mensual consagrada á fomentar la devoción á Santa Teresa de Jesús y propagar el pensamiento del nuevo grandioso templo, que se alzará en Alba de Tormes, donde se venera el cuerpo incorrupto y el transverberado corazón del Serafín del Carmelo. Se publica el día 15 de cada mes.

El precio de suscripción será el de 10 pesetas anuales.

Las suscripciones en la capital, pueden hacerse: en la imprenta de Calatrava ó en las oficinas del Palacio Episcopal. Fuera de Salamanca recibirán encargos de suscripciones todos los Sres. Delegados diocesanos, y en el extranjero las Comunidades de Carmelitas, donde las hubiere. En Madrid se reciben también suscripciones en las librerías de D. Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo, 2; D. Nicolás Moya, Carretas, 8; D. Gregorio del Amo, Paz, 6; D. Enrique Hernández, Paz, 6.

## LA MARITIMA SANTURCE

Baños de agua de mar en casa, con sales y algas procedentes del Cantábrico. Estas sales contienen los principios activos del agua de donde fueron extraídas, especialmente los yoduros alcalinos, á los que deben su acción terapéutica las aguas del mar.

Se expenden en paquetes de un kilo al precio de 8 reales uno. Cada paquete lleva en su interior las sales y algas para un baño ordinario. Único depósito en esta provincia:

DROGUERÍA DE D. IGNACIO SANTIAGO FUENTES

22, Corrillo, 22.—Salamanca.

Tren núm. 7  
Llega de Peñaranda á las 9'42 mañana.

Tren núm. 8

Sale para Peñaranda á las 5'30 t.  
Líneas combinadas de Medina y Frontera portuguesa

Tren núm. 2 correo

Llega de Portugal á las 9'53 noche.  
Sale para Medina á las 10'8 id.

Tren núm. 1.<sup>o</sup> correo

Llega de Medina á las 4'49 mañana.  
Sale para Portugal á las 5'5 id.

Tren núm. 12 sud-expresso

Miércoles y sábados

Llega de Portugal á las 8'50 mañana.

Sale para Medina y París á las 8'58 idem.

Tren núm. 11 sud-expresso

Jueves y domingos

Llega de París y Medina á las 8'39 noche.

Sale para Portugal á las 8'45 id.

## LÍNEA DE MEDINA

Tren núm. 3 mixto

Llega de Medina á las 8'19 mañana.

Tren núm. 4 mixto

Sale á las 4'55 tarde.

yo, que casi soy de su casa, y le proveo de paño para las libreas de su familia.

Encamináronse, pues, á la casa, y era de ver. ¡Qué canalla! ¡qué caras! Figuraos que pasaron por delante de mi tienda unos mascarones.. ¡Vaya! los judíos del *vía crucis* comparados con ellos son unos serafines. ¡Y qué dichos salían de aquellas bocas! era cosa de taparse los oídos, á no ser porque no convenía llamar la atención. Iban con la piadosa intención de saquear la casa; pero...

Al llegar aquí, levantó y extendió hacia adelante la mano izquierda, y puso la punta del dedo pulgar en la punta de la nariz...

—¿Y qué?—dijeron casi todos los que escuchaban.

—Hallaron atajada la calle con vigas y carros,—continuó el mercader,—y detrás de aquel parapeto una hermosa fila de migueletes con los arcabuces preparados y las culatas rozando con los bigotes. Cuando vieron aquella ceremonia... ¿Qué hubiérais hecho vosotros?

—Volvemos atrás.

—Pues otro tanto hicieron ellos; pero observad si no era el mismo demonio el que los

guiaba. Al llegar al Cordusio vieron el horno que desde ayer quisieron saquear, y ¿qué os parece que se hacía allí? Se distribuía pan á los parroquianos. Había varios caballeros, y de la primera nobleza, los cuales cuidaban de que todo se hiciese por orden. Pero aquellos bribones, que como digo llevaban el diablo en el cuerpo, y además tenían quien les soprase al oído, se enfurecieron, y entraron en el horno, y coge tú, y cojo yo, en un santiamén, caballeros, panaderos, parroquianos, panes, bancos, artesas, cajas, sacos, cedazos, salvado, harina, masa, todo se lo llevó el diablo.

—¿Y los migueletes?

—Los migueletes tenían que guardar la casa del Director de provisiones, y no se puede repicar y andar en la procesión. Os digo que fué en un santiamén, y se llevaron todo lo que merecía la pena. Después volvió á proponerse la función de ayer: llevar el resto al medio de la plaza y hacer con ello una grande hoguera, y ya empezaba la canalla á sacar las cosas, cuando uno de ellos... Adivinad la propuesta que tuvo la infamia de hacer...

—¿Cuál?

—¿Cuál? Que de todo lo que había en la

